

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 102 Miércoles 28 de abril de 2010 Sec. IV. Pág. 47440

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14948 PONTEVEDRA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°- Que en el procedimiento número 0000090/2010, por auto de 8 de abril de 2010 se ha decLarado en concurso voluntario al deudor, Exxpal Timber, S.L. con CIF B36352151, con domicilio en Pontecaldelas, La Reigosa S/N y cuyo centro de principal intereses coincide con su domicilio.
- 2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 18.3 LC).

En Pontevedra, 8 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100028232-1